

ciones Públicas o Privadas, (En caso afirmativo especificar tipo de ayuda, cuantía e Institución patrocinadora).

4. El Jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, estará integrado por un representante de la Casa (Agfa), y personalidades de la vida cultural docente de Andalucía. Su composición se hará pública en el momento de emitir su fallo.

5. El apartado 1º estará dotado con un primer premio con un monto económico de 1.000.000 de pesetas. Y los 2º o y b con 500.000 pesetas cada uno.

6. Los premios podrán quedar desiertos si, a juicio del jurado, ninguno presentara el suficiente rigor científico.

7. El Plazo de admisión de los originales finaliza el 30 de marzo de 1990.

8. El fallo del Jurado se hará público en un acto, difundido a través de los medios de comunicación, organizado a tal fin, que no podrá ser posterior al 30 de junio de 1990.

9. Los Trabajos Premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de publicarlos.

10. De los trabajos no premiados quedará una copia en depósito en la Consejería de Educación para su posible uso didáctico, de acuerdo con los autores.

11. El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, sobre Corrección de errores a lo de 27 de noviembre de 1989, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1989-90.*

Habiéndose advertido error en la Resolución de 27.11.89 de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos, durante el curso 1989-90 (BOJA núm. 100 de 19.12.1989), procede su rectificación en el siguiente sentido:

En la página nº 5.609:

Donde dice: «Universidad Popular de Málaga» de decir: Universidad Popular «Giner de los Ríos» de Ronda (Málaga).

Sevilla, 19 de febrero de 1990.— El Director General, Joaquín Risco Acedo.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares a la Sección de Formación Profesional Especial del Centro Privado de Educación Especial Santa Teresa de Jesús, de Granada.*

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro privado de Educación Especial «Santa Teresa de Jesús» de Granada, solicitando ampliación del número de puestos escolares con que fue autorizado la Sección de Formación Profesional Especial dependiente del mismo.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Granada.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Granada.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de los autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros, el Decreto 707/76 de 5 de marzo y el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo.

Resultando que la documentación presentado por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, lo reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centros: 18003983.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Titular: ASPROGRADES.

Domicilio: c/ Santa Adela nº 45. Bdo. Zaidín.

Clasificación: Sección de Primer Grado, Formación Profesional Especial.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

Número de unidades: 4 (hasta 15 alumnos c/u).

Enseñanzas: Primer Grado de Formación Profesional Especial en la modalidad Aprendizaje de Tareas:

Rama: Vidrio y Cerámica. Profesión Cerámica.

Rama Artes Gráficas. Profesiones Encuadernación y Composición-impresión.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.— El Director General, Francisco Soriano Serrano.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

CELULA de citación.

A virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núm. Tres de esta Capital en Juicio de Faltas núm. 9/90 sobre Hurto, se cita por la presente a Mercedes Martínez Rovira, natural de Granada, nacida el 24 de octubre de 1966, hija de Marcelino y de Margarita, vecina de Granada, para el próximo día 26 de marzo a las 11,05 horas y ante la Sala de Audiencia de este Juzgado en calidad de Denunciada y con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiéndose celebrar el Juicio sin su presencia.

Granada, 22 de febrero de 1990.— El Secretario.

CELULA de citación.

A virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núm. Tres de esta Capital en Juicio de Faltas núm. 8/90 sobre Hurto, se cita por la presente a Niccolo Mariott, natural de Firenze, nacido el 9 de mayo de 1938 y titular del Pasaporte núm. 7031398, para el próximo día 26 de marzo a las 11, horas y ante la Sala de Audiencia de este Juzgado en calidad de Perjudicado y con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiéndose celebrar el Juicio sin su presencia.

Granada, 22 de febrero de 1990.— El Secretario.

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 243/90).

Doña Pilar Llorente Vara, Magistrada Jueza de Instrucción del Juzgado N° 17 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n° 226/89 se siguen autos de juicio de Cognición promovidos por D. Mariano Ostos Mateos Cañero representado por el Procurador Sr. él mismo contra Herederos Desconocidos e Inciertos de D. Francisco Ramila Cuadrado en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sola Audiencia de este Juzgado a los 11 de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día seis de abril.

La segunda con la rebaja del 25% el día siete de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo el día siete de junio.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en

sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Derechos de propiedad dimanantes de documento privado de fecha 17 de noviembre de 1977, referentes a la finca urbana: Vivienda Letra A, en la planta 1ª, sito en Sevilla, calle Maestro Fallá 3, haciendo esquina a calle Santuario de la Cabeza. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene su frente a calle Santuario de la Cabeza.

VALORADO EN: 1.500.000 Ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, por la que se anuncia concurso público para la adquisición del contrato de asistencia técnica para la realización de la campaña institucional de apoyo al proceso electoral Autonómico Andaluz por 1990 (PD. 248/90).*

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar el concurso público que a continuación se indica:

El objeto de este concurso es la adjudicación por el procedimiento de urgencia del contrato de asistencia técnica para la realización de la Campaña Institucional de apoyo al proceso electoral Autonómico Andaluz de 1990.

Tipo máximo de licitación: 225.000.000 ptas. (Doscientos veinticinco millones de pesetas).

Fianza provisional: 4.500.000 ptas. (Cuatro millones quinientas mil pesetas).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en Plaza Nueva, 4, 2ª planta, Sevilla, de 10 a 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Gobernación a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio y terminará el día 3 de abril, antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará el 4 de abril en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación a las 12 horas.

Sevilla, 6 de marzo de 1990.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Mª Díez Migúlez.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de asistencia técnica. (PD. 265/90).*

Se anuncian concursos por procedimiento abierto sin trámite de admisión, previa para la adjudicación de los siguientes expedientes:

Expediente: A.O.D.O.102.99/T.

Título: Organización, Alojamiento y Mantenimiento de los V Juegos Deportivos de Andalucía.

Presupuesto de licitación: 52.335.000 Ptas.

Plazo de ejecución: Del 4 de abril al 24 de junio de 1990.

Clasificación: Grupo C-8-C.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección de Deportes (Servicio de Cultura Física) de la Consejería de Cultura, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día del plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario n° 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre n° 1 contendrá toda la documentación relacionada en la Cláusula 9, incluso la referido en los apartados 9.12 y 9.13 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del día 3 de abril de 1990 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios en el Boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.—El Consejero, PD. El Director General de Deportes, Jesús de la Loma Lamamié de Clairac.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 35/90).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar los servicios que después se detallan, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la Dependencia que se indica. Igualmente, durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones, de no haber mediado su exposición previa.